



### CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS **14:40 CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL 20 VEINTE DE ABRIL DE ABRIL DE 2021 DE DOS MIL VEINTIUNO**, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SITO EN EL NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO, DE LA CALLE BRUSELAS, FRACCIONAMIENTO VILLA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23, INCISO B, DE LA LEY DE JUSTICIA EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: EL CIUDADANO **ALAN GONZÁLEZ CANO, POR SU PROPIO DERECHO**, PRESENTÓ ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE JUICIO **PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**, EN CONTRA DEL *"COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA E INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN"*. DOY FE.

ATENTAMENTE



**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ**  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

REVISÓ	CEAG
ELABORÓ	JPV